

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

24549 *ORDEN de 25 de agosto de 1986 por la que se prorroga a la firma «Iruena, Sociedad Anónima» el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo, para la importación de pasta de madera química y la exportación de papel kraft y papel satinado.*

Ilmo. Sr.: Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por la Empresa «Iruena, Sociedad Anónima», solicitando prórroga del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de pasta de madera química y la exportación de papel kraft y papel satinado, autorizado por Orden de 11 de julio de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 17 de agosto).

Este Ministerio, de acuerdo a lo informado y propuesto por la Dirección General de Comercio Exterior, ha resuelto:

Primero.-Prorrogar hasta el 30 de junio de 1987, a partir de la fecha de su caducidad, el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo a la firma «Iruena, Sociedad Anónima», con domicilio en barrio Zicuñaga, Hernani (Guipúzcoa), y número de identificación fiscal A-20-023362.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 25 de agosto de 1986.-P. D., el Director general de Comercio Exterior, Fernando Gómez Avilés-Casco.

Ilmo. Sr. Director general de Comercio Exterior.

24550 BANCO DE ESPAÑA

Mercado de Divisas

Cambios oficiales del día 15 de septiembre de 1986

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar USA	133,962	134,298
1 dólar canadiense	96,600	96,842
1 franco francés	20,013	20,064
1 libra esterlina	199,135	199,633
1 libra irlandesa	180,246	180,698
1 franco suizo	80,973	81,176
100 francos belgas	316,173	316,964
1 marco alemán	65,462	65,626
100 liras italianas	9,494	9,518
1 florin holandés	58,025	58,170
1 corona sueca	19,399	19,448
1 corona danesa	17,292	17,335
1 corona noruega	18,317	18,363
1 marco finlandés	27,272	27,341
100 cheques austriacos	931,912	934,245
100 escudos portugueses	91,100	91,328
100 yens japoneses	86,612	86,829
1 dólar australiano	83,592	83,802
100 dracmas griegas	99,158	99,406

MINISTERIO DEL INTERIOR

24551 *RESOLUCION de 14 de junio de 1986, de la Dirección General de Tráfico, por la que se designan los miembros de la Comisión para la normalización de instrumentos y materiales utilizados por los Centros de reconocimiento de conductores en las exploraciones psicotécnicas de los mismos y se dan las normas para su normal funcionamiento.*

Publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 21 de mayo de 1986 la Orden del Ministerio del Interior de fecha 13 de mayo del mismo año, y en uso de las facultades conferidas en el

artículo 6.º de la misma, designo, a propuesta de los Organismos competentes, como miembros de la Comisión sobre normalización de instrumentos y materiales para realizar exploraciones psicotécnicas, que fue creada por la Orden antes mencionada, los siguientes:

Presidente: Don Miguel Muñoz Medina.
Vocales pertenecientes a la Dirección General de Tráfico:

Don Luis Nunes González.
Doña Pilar López García.

Vocal perteneciente al Ministerio de Sanidad y Consumo: Doña María Angeles Agruña Aymerich.

Vocal perteneciente al Colegio Oficial de Psicólogos: Don José María Prieto.

Secretaria: Doña María Teresa Martín Alvarez.

En caso de ausencia o enfermedad del titular, el Organismo competente designará un suplente del mismo.

Los fabricantes o importadores que soliciten la normalización de los instrumentos y material a que se refiere el encabezamiento de la presente Resolución lo harán en instancia dirigida al Presidente de dicha Comisión (Dirección General de Tráfico, calle Josefa Valcárcel, 28, 28071 Madrid).

La solicitud estará acompañada de memoria descriptiva de las características y forma de utilización del material correspondiente, así como de los estudios realizados en torno al mismo. La Comisión podrá exigir la presentación del material y documentación complementaria que considere oportunos.

La resolución relativa a las solicitudes que se presenten dentro de los tres meses siguientes al de la publicación de la presente Resolución tendrá idéntica fecha.

La presente Resolución entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 14 de junio de 1986.-El Director general, José Luis Martín Palacín.

24552 *RESOLUCION de 29 de julio de 1986, de la Subsecretaría del Interior, por la que se publica la concesión de la Orden del Mérito del Cuerpo de la Guardia Civil, en su categoría de Cruz con distintivo blanco, a don Mariano Tovar Romero y don Teófilo Polo Campos, Guardias segundos de dicho Cuerpo.*

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 9.º, apartado b), del Reglamento de la Orden del Mérito del Cuerpo de la Guardia Civil, aprobado por Orden de 1 de febrero de 1977 («Boletín Oficial del Estado» número 37, del 12),

Esta Subsecretaría resuelve publicar en el «Boletín Oficial del Estado» la concesión de la Orden del Mérito del Cuerpo de la Guardia Civil, en su categoría de Cruz con distintivo blanco, a don Mariano Tovar Romero y don Teófilo Polo Campos, Guardias segundos de dicho Cuerpo.

A estas condecoraciones les es de aplicación la exención del artículo 165, 2.º, 10, de la Ley 41/1964, de 11 de junio, de Reforma del Sistema Tributario.

Madrid, 29 de julio de 1986.-El Subsecretario, Rafael Vera Fernández-Huidobro.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

24553 *RESOLUCION de 1 de septiembre de 1986, de la Subdemarcación de Carreteras del Estado en Andalucía, sobre expropiación forzosa de fincas afectadas por las obras que se citan.*

Por Resolución de la Dirección General de Carreteras de 31 de julio de 1986, se ha ordenado iniciar el expediente de expropiación forzosa necesario para la ocupación de las fincas afectadas por el proyecto.

I-MA-425. Autovía de la Costa del Sol. Málaga-Algeciras. Duplicación de calzada. CN-340 de Cádiz a Barcelona por Málaga, puntos kilométricos 202,000 al 214,620. Términos municipales de Mijas y Fuengirola.

Dicho proyecto está incluido en el programa de inversiones del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo y su aprobación lleva implícita la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Esta Subdemarcación de Carreteras del Estado en Andalucía, de conformidad con la normativa vigente al efecto, ha resuelto:

Primero.-Hacer pública para conocimiento general dicha resolución en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga», periódico «Sur» y tablón de anuncios de los Ayuntamientos de Mijas y Fuengirola, cuya relación de bienes y propietarios afectados, con expresión de la clase de terreno y superficie que se ocupa, estará expuesta en los tablones de anuncios de los citados Ayuntamientos, y en la Unidad de Carreteras de esta Subdemarcación en Málaga, paseo de la Farola, 7.

Segundo.-Conceder un plazo de quince días hábiles a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de que, cuantas personas o Entidades se consideren afectadas por la expropiación aludida, puedan aportar por escrito, ante los Ayuntamientos de Fuengirola y Mijas, o bien ante la Unidad de Carreteras de esta Subdemarcación, paseo de la Farola, 7, 29016 Málaga, las alegaciones que estimen oportunas, a los únicos efectos de corregir posibles errores padecidos al relacionar los bienes afectados por la expropiación.

Granada, 1 de septiembre de 1986.-El Ingeniero Jefe de la Subdemarcación de Carreteras del Estado en Andalucía, Rafael Villar Riuseco.-14.817-E (67917).

24554 RESOLUCION de 2 de septiembre de 1986, de la Demarcación de Carreteras del Estado en Galicia, sobre levantamiento de actas previas a la ocupación de bienes o derechos afectados por las obras: I-LU-315. «Acondicionamiento CN-634, de San Sebastián a Santander y La Coruña, puntos kilométricos 453 al 468. Tramo: Villalba a Baamonde. Red de interés general. Plan General de Carreteras 1984-1991. Término municipal de Guitiriz. Provincia de Lugo».

Por Resolución de la Dirección General de Carreteras de fecha 31 de julio de 1985 ha sido aprobado el proyecto de las obras de referencia, habiéndose ordenado la iniciación del expediente de expropiación forzosa de los bienes o derechos afectados por las obras, cuya urgencia ha sido declarada en Consejo de Ministros, a los efectos de aplicación del procedimiento que regula el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y Reglamento para su aplicación de 26 de abril de 1957.

En su virtud y en cumplimiento de lo dispuesto en el citado artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y concordantes del Reglamento para su aplicación,

Esta Jefatura de Demarcación, en uso de las facultades que le confiere la Orden de la Presidencia del Gobierno de 7 de junio de 1985, en relación con el Real Decreto 841/1980, de 18 de abril, ha resuelto señalar la fecha para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación, a cuyo efecto se convoca a los propietarios y titulares de las fincas que figuran en la relación adjunta, a fin de que comparezcan en el Ayuntamiento de Guitiriz para efectuar el levantamiento de las actas previas a la ocupación, que habrán de recoger los datos necesarios para la valoración previa y oportuno justiprecio de los mismos, sin perjuicio de trasladarse al lugar de las fincas si se considera necesario.

Días	Horas	Propietarios fincas números
14 de octubre de 1986	De 10 a 12	362 a la 371.
14 de octubre de 1986	De 12 a 14	372 a la 381.
14 de octubre de 1986	De 16 a 18	382 a la 390.
15 de octubre de 1986	De 10 a 12	391 a la 400.
15 de octubre de 1986	De 12 a 14	401 a la 415.

A dicho acto deberán asistir los titulares afectados personalmente o bien representados por personas debidamente autorizadas para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, si lo estiman oportuno, de sus Perito y Notario.

Asimismo, y en previsión de la aplicación del artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957, los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos que se hayan podido omitir en la relación adjunta, podrán presentar por escrito ante esta Demarcación de Carreteras del Estado en Galicia, sita en el edificio Delegaciones Ministeriales de La Coruña, y hasta el día señalado para el levantamiento de las actas previas, cuantas alegaciones estimen oportunas, solamente a efectos de subsanar los posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes o derechos que se afectan.

La Coruña, 2 de septiembre de 1986.-El Ingeniero Jefe, J. Andrés Corral González.-14.791-E (67890).

RELACION QUE SE CITA

Fincas número	Propietario y paraje	Superficie en hectáreas	Cultivo
362	López Otero, herederos de Ramón. Pigara	0,0159	Pinar.
364	Grandio Carreira, Benjamín. Pigara	0,0154	Monte bajo.
365	Grandio Carreira, herederos de José. Pigara	0,0151	Monte bajo.
366	«Adolfo». Pigara	0,0161	Monte bajo.
367	«Leopoldo». Pigara	0,0169	Monte bajo.
368	Regueiro Carballo, Andrés. Pigara	0,1091	Labradío.
369	Regueiro Carballo, José. Pigara	0,0213	De tojal.
370	Grandio Carreira, herederos de José. Pigara	0,0254	Monte bajo.
371	Codesal Codesal, Remedios. Pigara	0,2253	Monte bajo.
372	López Otero, herederos de Ramón. Pigara	0,1809	Labradío.
373	Codesal o Abdón Carballo Comba, Odón. Pigara	0,0097	Holganzas.
374	Carballo Comba, María. Pigara	0,1051	Labradío.
375	Folgueira Vázquez, Ramón. Pigara	0,4119	Labradío.
376	Grandio, Benjamín. Pigara	0,1409	Prado.
377	Vázquez, herederos de Alicia. Pigara	0,0150	Matorral.
378	Carreira, Ramón. Pigara	0,0754	Matorral.
379	Grandio, herederos de José. Pigara	0,0856	Prado.
380	Carreira Parraguera, Josefa. Pigara	0,0923	Matorral.
381	Camposas, Joaquín. Pigara	0,1921	De tojal.
382	Castiñeira, Estrella. Pigara	0,0530	Prado.
383	Alejandrina. Pigara	0,0042	Labradío.
384	Losada Seijide, José. Pigara	0,0457	Prado.
385	Codesal López, José. Pigara	0,2333	Labradío.
386	Rodríguez Pardo, Eliseo. Pigara	0,0078	Holganzas.
387	Martín Fernández, Francisco. Pigara	0,0638	De tojal.
388	Lamas Montes, Cándido. Pigara	0,0168	Prado.
389	Piñeiro Corral, Manuel. Pigara	0,0656	Prado.
390	Bermúdez Lage, herederos de Amador. Pigara	0,1298	Prado.
391	Grandio, herederos de Aquilino. Pigara	0,0709	Labradío.
392	Pardo Rábade, Elvira. Pigara	0,1363	Labradío.
393	Codesal Sánchez, Arsenio. Pigara	0,0124	Labradío.
394	Codesal Sánchez, Sergio. Pigara	0,0103	Holganzas.
395	López Pereira, Mariano. Pigara	0,0423	Prado.
396	Codesal, María. Pigara	0,0303	Inculto.
397	Rodríguez Codesal, Ramón. Pigara	0,0360	Prado.
398	Vázquez Cordero, Jesús. Pigara	0,1704	Prado.
399	Cayene, Hortensia. Pigara	0,0350	Pinar.
400	Comba Otero, Manuel. Pigara	0,0445	Holganzas.
401	Miragaya, Ramiro. Pigara	0,0073	Labradío.
402	Sanmiguel, David. Pigara	0,0138	Labradío.
403	Rodríguez, Josefa. Pigara	0,0038	Labradío.
404	Rosendo, Ansel de. Pigara	0,0051	De era.
405	Corral Pardo, Josefa. Pigara	0,0320	Prado.
406	Corral Pardo, Alberto. Pigara	0,0454	Prado.
407	López Felpete, hermanos. Pigara	0,0945	De tojal.
408	Rodríguez Novo, herederos de Manuel. Pigara	0,1297	Labradío.